



## Resolución Directoral N° 128 -2011-BNP/OA

Lima, 07 SET. 2011

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 335-2011-BNP/OA-APER, de fecha 03 de agosto de 2011 emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante el Informe N° 065-2011-BNP/SNB/CCRBEE, de fecha 11 de julio de 2011, la Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, propone a los servidores, Kelvin Mitchell Tejada Ojeda, Víctor Darío Miranda Vargas y la servidora Ruth Soledad Alejos Aranda, para que desarrollen las ponencias sobre “Elaboración de Proyectos para Bibliotecas”, “Catalogo Unido Automatizado”, y “Comprensión Lectora”, respectivamente en el XX Encuentro Regional de Clubes de Bibliotecarios Escolares – La Libertad;

Que, mediante proveído N° 150-2011-BNP/SNB, de fecha 02 de agosto de 2011, se autoriza la comisión de servicios de los servidores Kelvin Mitchell Tejada Ojeda, Víctor Darío Miranda Vargas y la servidora Ruth Soledad Alejos Aranda para que realicen los talleres que se desarrollarán los días 08 - 09 de agosto, 10 al 13 de agosto y el 07 de octubre, toda vez que la comisión a La Libertad, no genera gastos para la Institución;

Que, de conformidad con el Artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez, y;

Que, la comisión de servicio se efectuará por necesidad de servicio, fundamentándose la labor a cumplir. La comisión de servicio puede ser: en la localidad sede del centro laboral, fuera de la localidad o en el extranjero;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 128 -2011-BNP/OA (Cont.)**

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- AUTORIZAR,** la comisión de servicio al departamento de La Libertad, de los servidores según corresponde:

- Servidor Kelvin Mitchell Tejada Ojeda, Sociólogo I, Categoría Remunerativa SPB, del Centro Bibliográfico Nacional, del 08 al 09 de agosto del 2011, para la ponencia de “Elaboración de Proyectos para Bibliotecas”.
- Servidor Víctor Darío Miranda Vargas, Especialista en Bibliotecología II, Categoría Remunerativa SPA, de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, del 10 al 13 de agosto de 2011, para la ponencia de “Catalogo Unido Automatizado”.
- Servidora Ruth Soledad Alejos Aranda, Especialista en Bibliotecología II, Categoría Remunerativa SPA, de la Dirección de Bibliotecas Públicas Periféricas, para la ponencia de “Comprensión Lectora” en el XX Encuentro Regional de Clubes de Bibliotecarios Escolares – La Libertad, a realizarse el 07 de octubre del 2011.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



**FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú